BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2949 | Buenos Aires, Jueves 6 de Agosto de 1903 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad .. ...

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE.

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Numero suelto del día	$ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos	» 0.20
» » en más de 30 días	» 0.50
Subscripción por semestre	» 6.00
» » año	» 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—Boletín Militar del Ministerio de Guerra.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Proyecto de ley autorizando á la Intendencia Municipal de la Capital, para emitir hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional en Bonos, para atender los gastos de pavimentación del Municipio.

Buenos Aires, Julio 29 de 1903.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Son notorios los beneficios alcanzados con la pavimentación de la Capital de la República, bajo el punto de vista de la higiene y de la viabilidad, y se hace indispensable continuarla en las calles en que el aumento de la población y del tráfico la reclama, contribuyendo también á su conservación.

Preocupada de resolver este problema, la Comisión Municipal ha remitido al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Intendencia, el proyecto que, original tengo el honor de someter á la consideración de V. H., por el que se modifican las disposiciones legales existentes y se arbitran los medios de obtener los recursos necesarios para continuar esta obra, autorizando la emisión de bonos de 6 °/₀ de interés y 17 °/₀ de amortización anual acumulativa, hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional.

En vista de la urgencia que existe en habilitar á la Municipalidad de los medios de llevar á cabo sus propósitos, el Poder Ejecutivo recomienda este asunto á la preferente atención de V. H.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.

II

Autorizando á la Archicofradía de Nuestra Señora de Luján, Parroquia de Las Heras, para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1903.

Visto lo expuesto en la precedente solicitud por la Archicofradía de Nuestra Señora de Luján de la Parroquia de Las Heras, en la que pide autorización para efectuar una rifa de objetos donados el día 8 de Diciembre del corriente año, con el fin de arbitrar recursos para la prosecución de las obras del nuevo templo del Espiritu Santo, que se halla en construcción, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo por el art. 7° de la Ley N°. 4097, queda facultado para hacer esta clase de concesiones, siempre que no se contrarie el propósito de la misma, y en atención al motivo tan plausible que lo origina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Archicofradía de Nuestra Señora de Luján de la Parroquia de Las Heras, para efectuar una rifa de objetos el día 8 de Diciembre del corriente año, con el interés de allegar recursos para la prosecución de las obras del nuevo templo del Espiritu Santo, actualmente en construcción, no haciéndose extensiva esta autorización para efectuar la misma rifa en los demás plazos que se mencionan en la referida solicitud; debiendo recabar de este Ministerio, en cada caso, el permiso necesario para poder realizarla nuevamente.

Art. 2° Comuníquese á la Jefatura de Policía de la Capital, hágase saber á la Institución recurrente, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Dejando sin efecto un Decreto

Buenos Aires, Agosto 4 de 1903.

Atento lo manifestado por el señor Gobernador del Territorio Nacional de Formosa,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto el Decreto de 18 de Julio ppdo., por el cual se nombró Comisario de Policía «ad honorem» del Territorio de Formosa, á don Luis Orione.

Art. 2° Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

Nombrando un Comisionado en la Pampa Central, para que informe respecto al establecimiento de la Capital del Territorio.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1903.

Atentas las reiteradas solicitudes de diversos vecindarios del Territorio de la Pampa Central, pidiendo se declaren á las respectivas localidades como capital del Territorio y asiento de las autoridades principales; teniendo en cuenta las peticiones de los mismos vecindarios para que se les autorice á organizar corporaciones municipales electivas, y las consultas, por otra parte, de las autoridades locales de Toay, sobre propiedad de los bosques existentes dentro de los limites de su jurisdicción, con motivo de reclamaciones particulares de mejor derecho sobre ellos, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente examinar y estudiar sobre el propio terreno, estos asuntos de importancia para el buen gobierno y administración del Territorio y sus municipios, que afectan los intereses de toda índole, actuales y futuros de sus habitantes;

Que para autorizar la elección de Municipalidades, es necesario el previo conocimiento de la situación y condiciones de las localidades en relación á los recursos

y garantías que deben ofrecer para asegurar la eficacia del gobierno comunal electivo;

Que en cuanto á la propiedad y administración de los bosques en Toay, es indispensable precisarlas con claridad, en vista de los antecedentes de su concesión al Gobierno, para evitar las trabas y discusiones que suscitan su explotación, y para asegurar que ella responda al mejor beneficio público,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en comisión al señor don Felipe Centeno para estudiar é informar sobre las condiciones y ventajas que ofrezcan las localidades de la Pampa Central, á objeto de establecer la Capital del Territorio.

Art. 2° El Comisionado informará también sobre las solicitudes para elegir las corporaciones municipales de Santa Rosa de Toay, Toay y Victorica, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N°.... y el Decreto de 29 de Enero de 1902; é igualmente sobre la administración y condiciones de explotación á que deben someterse los bosques de Toay.

Art. 3° Expídanse al Comisionado las instrucciones que requiera el mejor cumplimiento de la Comisión, y pásensele por Secretaría los expedientes y antecedentes relativos á los asuntos que la motivan.

Art. 4° Nómbrase Secretario de la Comisión, al señor don Enrique A. Pizarro.

Art. 5° Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán á la Part.... it.... del Presupuesto del Ministerio del Interior.

Art. 6° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

———

V

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Agosto 4 de 1903.

Vista la renuncia adjunta á la presente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por don Federico Hehn, del cargo de Receptor Territorial de Santa Ana (Misiones), y nómbrase, en su reemplazo, á don Antonio de Llamaz.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Promulgación de la Ley aprobatoria del Acuerdo firmado entre los Plenipotenciarios de la República Argentina y de Bolivia, con el objeto de facilitar la ejecución de la Convención Ferroviaria de 30 de Junio de 1894.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1903.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1° Apruébase el Acuerdo firmado en la Ciudad de Buenos Aires, el once de Diciembre de mil novecientos dos, por los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República de Bolivia, debidamente autorizados al efecto, con el objeto de facilitar la ejecución de la Convención Ferroviaria de treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, y por el que se modifican los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo de la misma.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á veinticuatro de Julio de 1903.

Registrada bajo el N° 4183.

N. QUIRNO COSTA. — BENITO VILLANUEVA.
B. Ocampo, Secretario del Senado. — *A. M. Tallaferro*, Prosecretario de la C. de DD.

—

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ

———

II

Nombrando Segundo Secretario de la Legación en la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1903.

Atento lo expuesto por el señor Ministro Argentino en la República Oriental del Uruguay, en las notas de 29 de Junio y 30 de Julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1° Que, por razones de buen servicio, se hace necesario el aumento del personal encargado de los trabajos de Secretaría de la Legación;

2° Que, esa necesidad puede satisfacerse con ventajas y sin erogaciones, utilizando los servicios que ofrece gratuitamente el señor Cónsul en Montevideo, don Jacinto R. Villegas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Segundo Secretario de la Legación en la República Oriental del Uruguay, al señor Jacinto R. Villegas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

———

III

Distribución de los beneficios de la Lotería Nacional en la Provincia de Catamarca.

Buenos Aires, Julio 27 de 1903.

Vista la precedente nota de la Comisión Distribuidora de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional en la Provincia de Catamarca, y de acuerdo con el artículo 7° del Decreto de 6 de Noviembre de 1895 reglamentario de la Ley N° 3313,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La distribución de los beneficios procedentes de la Lotería de Beneficencia Nacional que correspondan á la Provincia de Catamarca durante el 2° semestre del corriente año, se hará en la forma siguiente:

1	Al Hospital San Juan Bautista	50 °/o
2	Al Asilo del Buen Pastor	12 »
3	Al Colegio del Huerto	1 »
4	Al Colegio del Carmen	1 »
5	Al Seminario de Nuestra Señora del Valle	1 »
6	A la Conferencia Vicentina de Nuestra Señora del Huerto	2 »
7	A la Compañía Vicentina de Caballeros	2 »
8	Al Asilo de Pobres de San Vicente de Paúl	2 »
9	A la Compañía Vicentina y Hospital de Andalgalá	25 »
10	A la Sociedad de Beneficencia de Belén	2 »
11	A la Sociedad de Beneficencia de Santa María	2 °/o

Art. 2° La Comisión de Distribución, rendirá cuenta de las sumas que le sean entregadas, en la forma que determina el Decreto de 30 de Junio de 1899, para que sean examinadas y aprobadas por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

———

IV

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Visto el informe que antecede de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón de Oliveira Cézar, del puesto de Auxiliar de la Oficina de Talonación de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, cuyo empleo se suprime por innecesario.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Concediendo en arrendamiento un terreno en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1903.

Vista la presentación del señor don J. M. Buyo solicitando en arrendamiento, en el Puerto de la Capital, el terreno que indica en el plano que acompaña, con el fin de establecer un Mercado para la venta de productos de las Islas, y resultando de lo informado por la Prefectura de Puertos y Resguardos y Oficina de Movimiento, que hay conveniencia en acceder á lo pedido, por cuanto con ello vendrá á beneficiarse al público consumidor y se favorecerá el desarrollo de una rama importante de la Agricultura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese en arrendamiento al señor J. M. Buyo un área de terreno en el Puerto de la Capital, destinado para el establecimiento de un Mercado de productos de las Islas, debiendo la Oficina de Movimiento, al determinar la ubicación de ésta, cuidar de que no se afecte terreno ya cedido, y una vez dado posesión del mismo, comunicar á la Aduana de la Capital la extensión de que se compone, á los efectos del cobro del arrendamiento, que queda fijado en la suma de veinte centavos moneda nacional de curso legal ($ 0.20 m/n. c/l), por cada metro cuadrado de terreno ocupado y por año, pagadero en trimestres adelantados.

La reglamentación del servicio del establecimiento de que se trata, será sometida, antes de librarlo al servicio público, á la aprobación de la Prefectura General de Puertos y Resguardos.

La presente concesión de carácter precario, podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin que por el hecho se dé lugar á reclamo ni indemnización de ningún género; siendo de cuenta del interesado el levantamiento de las construcciones que hubiere verificado.

Comuníquese y pase á la Oficina de Movimiento, á sus efectos.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Nombrando un empleado.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1903.

Hallándose vacante el puesto de Jefe de Tráfico de la Oficina de Movimiento y Conservación del Puerto de la Capital, por la dimisión presentada por el Ingeniero don Ernesto Miraldi, cuya renuncia queda aceptada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Jefe de Tráfico de la Oficina de Movimiento y Conservación del Puerto de la Capital, al 2° Jefe de Contralor Técnico de la Administración General de Impuestos Internos, don Federico Bazzano.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á la Contaduría General.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1903.

Atenta la renuncia presentada por el profesor de Dibujo de Máquinas de la Escuela Industrial de la Nación, señor Carlos Fraquelli, y visto el informe del señor Director de la referida Escuela,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Dibujo de Máquinas de la Escuela Industrial de la Nación, señor Carlos Fraquelli y nómbrase para reemplazarlo, al Señor Luis Miguens.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Anulando la licitación relativa á la construcción de la línea férrea de San Juan á Punta de los Llanos y llamando á un concurso privado.

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Teniendo presente á los efectos de las disposiciones de las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, que no dió resultado la licitación de 29 de Noviembre ppdo. para la construcción de la línea férrea de Punta de los Llanos á San Juan, y vista la nueva licitación celebrada el 1° del corriente, de la que consta:

Que han presentado propuestas los señores Colson, Brookhouse & Pyne, Toledo Maraini & Ca. y Hopkins & Gardom, ofreciendo hacerse cargo de la construcción, ya abonándose el importe en bonos ya en dinero efectivo, y

CONSIDERANDO:

Que los señores Colson, Brookhouse & Pyne, no se comprometen á entregar las obras en el plazo fijado en las bases que sirvieron para la licitación, ni han acompañado planos, tipo de locomotoras y tren rodante, ni presupuesto las piezas de repuesto, como se estableció en el pliego de especificaciones respectivo, por lo que no ajustándose á las condiciones de la licitación y siendo muy elevado el importe de la propuesta, á pesar de no sujetarse la realización de la obra á plazo alguno, debe desestimarse sin más trámite;

Que la de los señores Toledo Maraini & Ca., es más conveniente, en cuanto al precio, que la de los señores Hopkins & Gardom, pero adolece de deficiencias, que, si es verdad que fácilmente podrían subsanarse, no sería correcto ni equitativo permitir las introduzcan, sin acordar al mismo tiempo á los señores Hopkins & Gardom la ocasión de mejorar su propuesta, con beneficio para la Nación en ambos casos, por las ventajas que se pueden obtener;

Que el art. 21 de las bases de la licitación establece que «el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas ó de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que el Poder Ejecutivo considere más ventajosas durante el tiempo que se fijará oportunamente, á fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas», facultad que conviene ejercitar en el presente caso, llamando á licitación privada á los señores Toledo Maraini & C^a^. y Hopkins & Gardom, á fin de que puedan hacer dicha mejora en sus propuestas respectivas, y finalmente:

Que siempre que dos secciones de línea se entreguen dentro del plazo ya señalado, no hay inconveniente en ampliar el término para la recepción completa de la obra.

De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Vías de Comunicación en su informe precedente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Anúlase la licitación pública verificada el 1° del corriente para la construcción de la línea férrea de Punta de los Llanos á San Juan.

Art. 2° Llámase á los señores Toledo Maraini y Cía. y Hopkins y Gardom á un concurso privado para dicha construcción, sobre la base de las propuestas que tienen presentadas, debiendo los tipos de locomotoras y tren rodante sujetarse á los planos que, al efecto, dará la Dirección General de Vías de Comunicación y hacerse entrega de la línea totalmente terminada á los veinticuatro meses de subscribirse el contrato, salvo una sección no menor de cien kilómetros empalmados con el Ferrocarril Argentino del Norte y otra no menor de cincuenta kilómetros saliendo de San Juan, en la que podrán construirse obras de arte provisorias, secciones que tendrán que entregarse el 1° de Septiembre de 1904 completamente terminadas y con el tren rodante correspondiente.

Art. 3° Señálase el día 3 de Agosto próximo á las 12 m. para que tenga lugar la nueva licitación que deberá realizarse en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. R. FERNANDEZ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.—W. ESCALANTE.

II

Autorizando á las Emp. de los FF. CC. Gran Oeste Arg. y Trasandino de Buenos Aires, para prorrogar el convenio relativo al empalme de sus vías en la Est. Mendoza.

Exp. 560-F-903.

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Vista la adjunta presentación de las Empresas de los Ferrocarriles Gran Oeste Argentino y Trasandino de Buenos Aires á Valparaíso, en la que solicitan autorización para prorrogar, por el término de un año, á contar del 1° del actual, el convenio celebrado entre ambas, relativo al empalme de sus vías en la Estación Mendoza; y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 14 de Enero de 1901,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á las Empresas de los Ferrocarriles Gran Oeste Argentino y Trasandino de Buenos Aires á Valparaíso, para prorrogar, por el término de un año, á contar desde el primero del actual, el convenio de la referencia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

III

Aprobando planos y presupuesto para construcción de casillas para cambiadores en varias Estaciones.

Exp. 3375-F-903.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1903.

Vistos los adjuntos planos y presupuesto presentados por la Administración del Ferrocarril Andino demostrativos de las casillas para cambiadores que se propone construir en sus Estaciones «Arroyo Cabral», «Las Perdices», General Deheza», «Chucul», «Las Higueras», «Holmerg», «Luco», «Las Vizcacheras», «San José del Morro» y «La Toma», importe de ($ 5.676,30 m/n.) cinco mil seiscientos setenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Vías de Comunicación y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 3896 sobre Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los planos y presupuesto de la referencia, importe este último de ($ 5.676.30 m/n) cinco mil seiscientos setenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional y autorízase á la Administración del Ferrocarril Andino para llevar á cabo la ejecución de las obras á que ellos se refieren.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón en Contabilidad y vuelva á Vías de Comunicación, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

IV

Concediendo prórroga al F. C. O. Argentino para la terminación de la línea de Rodeo del Medio á Panquehua.

Exp. 3302-F-903.

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino solicita se le conceda prórroga hasta el 1° de Septiembre próximo para la terminación de la línea de Rodeo del Medio á Panquehua, que debía, según el artículo 3° de la Ley de Concesión, terminarse el día 17 del actual, esto es, un año después de aprobados los planos respectivos por el Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado precedentemente por la Dirección General de Vías de Comunicación, resulta que los trabajos de construcción de la expresada línea férrea han

venido realizándose con actividad por parte de la Empresa recurrente y que la demora sufrida en su terminación se debe en gran parte á la naturaleza cenagosa del terreno en muchos puntos de la linea, á los cuales ha sido indispensable transportar en trenes el material necesario, en volumen muy superior al que se habia calculado, á fin de dar una base sólida al asiento de la via, lo que, como es consiguiente, ha originado mayor empleo de tiempo;

Que, por otra parte, la construcción de los puentes en los kilómetros 19 y 21 ha sido dificultada por la cantidad de agua de filtración que ha requerido el uso de bombas á vapor para su agotamiento, las que no han podido ser trasladadas hasta esos puntos sino después que los rieles llegaron á los mismos.

Por estas consideraciones y de acuerdo con el informe que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, prórroga hasta el 1º de Septiembre próximo, para la terminación y apertura al tráfico de cargas de la linea de Rodeo del Medio á Panquehua, debiendo la Empresa recurrente habilitarla para el tráfico de pasajeros el dia 1º de Octubre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á Vias de Comunicación, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETA:

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 5 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á los cuatro dias del mes de Agosto de mil novecientos tres, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de un millón ochocientos cincuenta y seis mil setenta y ocho pesos, en billetes de varias emisiones, recibidos por canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	1374	billetes $	42.527
" 8 " Septiembre " 1889	198	" "	22.682
" 16 " Octubre " 1891	431	" "	24.252
" 29 " " " 1891	16	" "	3.200
" 8 de Enero de 1894 (con sello)	27.295	" "	51.831
" 8 " " " 1894 (sin ")	6.639	" "	118.211
" 20 " Sep. " 1897 (" ")	137.650	" "	1.590.569
" 20 " " " 1897 (con ")	2.670	" "	2.670
Emisión antigua autori'da S. Nac.	68	" "	12
	176.341	"	$ 1.856.068

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados:—*R. Peró*, Presidente.—*Antonio H. Sala.*—*Carlos M. Marenco*, Gerente.—*Juan Battaglini* Tesorero.-P. *Heurtley*, Contador.—*Alberto Aubone*, Secretario.

En Buenos Aires, á los cuatro dias del mes de Agosto de mil novecientos tres, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de un mil ciento cincuenta y seis pesos, en billetes de la emisión menor de cincuenta centavos.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	106	billetes $	53 —
« 21 « Agosto « 1890	1.088	« «	544 —
« 20 « Sept'bre « 1897	1.118	« «	559 —
	2.312	«	$ 1.156 —

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados:—*R. Peró*. Presidente.—*Antonio H. Sala.*—*Carlos M. Marenco*, Gerente.—*Juan Battaglini*, Tesorero.—*P. Heurtley*, Contador.—*Alberto Aubone*, Secretario.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 169

Buenos Aires, Agosto 4 de 1903.

APERCIBIENDO Á UNA JUNTA DE EXCEPCIONES, POR FALTA DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO SOBRE CONSCRIPTOS DE LA CLASE DE 1881, NO PRESENTADOS—BAJA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE OPERARIOS MILITARES—LICENCIAMIENTO DE UN CONSCRIPTO—PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO—SOBRESEIMIENTOS.

Capital Federal, Agosto 3 de 1903.—Visto el expediente de la Comandancia en Jefe de la 5ª Región Militar (Cuyo), referente al conscripto de la clase del 81, que no ha renovado sus excepciones; y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Art. 1º Desglósese la lista de los conscriptos de la clase del 81, agregada á este expediente, remitiéndose por nota al señor Juez Federal de la Provincia de Mendoza, de acuerdo con el articulo 2º del Superior Decreto de fecha 24 de Marzo del corriente año, publicado en el *Boletin Militar* Nº 66.

Art. 2º Hágase saber á la Junta de Excepciones de Mendoza, que ha infringido la disposición del Superior Decreto mencionado, llamándosele seriamente la atención en el caso presente, debiendo proceder en lo sucesivo con sujeción al citado articulo.

Art. 3º Comuníquese esta resolución al señor Comandante en Jefe de la 5ª Región Militar, dése en el *Boletin Militar* y archívese.—RICCHERI.

Capital Federal, Agosto 3 de 1903.—Vista la nota del señor Director General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1º Dénse de baja de la Escuela de Operarios Militares, por observar mala conducta, al alumno Francisco Duprat; por haber sido declarado inútil, Alberto Casenabe; y por no haberse presentado, al alumno Ismael Miles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el *Boletin Militar* y archívese.—RICCHERI.

Capital Federal, Agosto 1º de 1903.—Habiendo el conscripto Nicolás C. Figueredo, de la Sanidad Militar, que presta sus servicios en el 1er. Batallón del Regimiento 3 de Infanteria, justificado hallarse comprendido en las disposiciones del inciso b, art. 102, titulo XI de la Ley 4031,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Licenciar al conscripto Nicolás C. Figueredo, de conformidad al mismo inciso, articulo y titulo de la citada Ley.

2º Publíquese en el *Boletin Militar* y archívese.—RICCHERI.

Con fecha 3 de Julio último, se ha concedido permiso que solicita el Capitán de Artilleria don José Romero, para contraer matrimonio con la señorita Ventura Capella; debiendo, una vez realizado este acto, remitir á la 8ª División del Gabinete Militar, antes de los sesenta dias desde la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio y su fe de bautismo.

S. E. el señor Ministro de Guerra, por resolución de fecha 1º del corriente, manda sobreseer definitivamente, en el proceso instruido al soldado Rafael Maidana, del Regimiento 5 de Artilleria de campaña, por herida leve inferida al de igual clase Pedro Valdez, con arreglo á lo dispuesto por el art. 81, inc. 8º del Código Penal Ordinario, y de acuerdo con el articulo 312, inc. 2º del Código de Justicia Militar.

S. E. el señor Ministro de Guerra, por resolución de fecha 1º del corriente, manda sobreseer, provisionalmente, en la causa instruida con motivo de la pérdida del machete Nº 8546, perteneciente al trompeta Aquiles Núñez, del Regimiento 5º de Artilleria de campaña, por no haberse podido establecer quién sea el responsable de dicha pérdida, con arreglo á lo establecido por el art. 343, inc. 2º. del Código de Justicia Militar.

S.E. el señor Ministro de Guerra, por resolución de fecha 1º del corriente, manda se sobresea, provisionalmente, en la causa instruida con motivo de la pérdida de una cama, perteneciente á la Enfermeria del Regimiento 13 de Infanteria de linea, por no haberse podido comprobar quién sea el autor del hurto, con arreglo á lo establecido por el art. 343, inc. 2º. del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante diez dias, para la provisión de impresiones en general y sulfato de cobre. Muestras, datos, etc., ocurrir á la Oficina de Compras. Las propuestas se abrirán públicamente el Sábado 8 de Agosto próximo á las dos p. m.—Buenos Aires, Julio 30 de 1903.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General.

v-8-Agosto.

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de postes,

de quebracho, abrazaderas, crucetas, aisladores, alambre y estaño, necesarios para la construcción de la línea telegráfica proyectada en la Provincia de la Rioja. Las propuestas se presentarán cerradas el Lunes 17 de Agosto próximo en la Oficina de Compras (Buenos Aires) ó en cualquiera oficina de Correos de la Rioja y Santiago del Estero. Las mismas oficinas entregarán impreso á los interesados que lo soliciten el pliego de condiciones en el cual se establece la forma de la apertura de las propuestas y demás datos. Buenos Aires, Julio 17 de 1903.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General. v-17-Agosto.

Llámase á licitación pública durante tres meses para la provisión de los siguientes artículos destinados á la confección de uniformes de paño para el invierno de 1904. Siete mil cuarenta (7040) metros de paño doble ancho: un metro cuarenta centímetros, ciento noventa y ocho (198) metros de paño verde para vivos doble ancho, veintisiete mil quinientos (27,500) botones grandes, diez y seis mil quinientos (16,500) botones chicos, ocho mil doscientos cincuenta (8250) broches un mil novecientos veinticinco (1925) metros de arpillera para entretela de un metro de ancho, cuatro mil ciento veinticinco (4125) metros de lienzo para mangas, bolsillos, etc., de sesenta y ocho (68) centímetros de ancho, dos mil setecientos cincuenta (2750) hebillas y once mil (11.000) botones negros para carteras.

El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el diez y ocho (18) de Septiembre próximo á las dos de la tarde en la misma Oficina de Compras. Buenos Aires, Junio 18 de 1903. —*Luis Peluffo*, Vicedirector General.

v-18 Septiembre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

VENTA DE MATERIALES

El día 6 del corriente á las 3 1/2 p. m. se procederá en esta Secretaría al remate de los siguientes materiales que pueden verse en el Depósito Entre Ríos y Pavón.

1000 ks. fierro viejo y caños.
35 crines de mármol.
500 ks de vidrio roto.
200 ó 300 ks. de cinc liso.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1903.—*El Secretario.*

v-6-Agosto.

A LOS CONTRIBUYENTES

El impuesto General será recaudado por bimestres adelantados en las Oficinas de la Administración y por medio de cobradores á domicilio. El contribuyente á quien no se presentase el cobrador, está obligado á verificar el pago en las Oficinas respectivas. En caso de no hacerlo así incurrirá en una multa del 50 % sobre el valor de la cuota correspondiente.

Los contribuyentes por impuestos y patentes municipales que no verificasen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa del 50 % de su valor, sin perjuicio de que tengan que sufragar las costas del juicio y gastos que se originen.

El Intendente Municipal en ningún caso podrá exonerar las multas referentes al pago de impuestos, patentes ó derechos.

(Art. 11 del Capítulo I, 3 y 7 del Capítulo XVII de la Ordenanza de impuestos para 1903.)

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Anchoris al lado del Nº. 51**, para que dentro el término de 15 días, se presente en esta oficina, el objeto de notificarle las obligaci que respecto á dicho terreno le imp las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de ac do con lo establecido en la Ordenanza Octubre de 1870.—Buenos Aires, ... de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspecto neral. v-20-Agos

Cítase á los propietarios de los terr ubicados en las calles **Australia e los Nos. 527 y 565 y Roch lado del No. 420**, para que dent término de 15 días, se presenten en Oficina, con el objeto de notificarles obligaciones que respecto á dichos t nos les imponen las ordenanzas vige

En caso contrario se procederá de ac do con lo establecido en la Ordenan de Octubre de 1870.—Buenos Aires, 18 de 1903. *Eduardo Capdevila.*—Ins tor General. v-13-Agost

Cítase al propietario del terreno ubi en la calle **Rocha al lado del Nº 4** para que dentro el término de 15 dia presente en esta Oficina, con el objet notificarle las obligaciones que resp á dicho terreno le imponen las ordena vigentes

En caso contrario, se procederá de acu con lo establecido en la Ordenanza Octubre de 1870.—Buenos Aires, Juli de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Insp General.

v-13 Agos

Cítase al propietario del terreno ubi en la calle **Hernandarias al l del Nº 1075**, para que dentro el mino de 15 días, se presente en esta O na, con el objeto de notificarle las ob ciones que, respecto á dicho terren imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de ac do con lo establecido en la Ordenanza Octubre de 1870.—Buenos Aires, Juli de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Insp General. v-13-Agos

Cítase al propietario del terreno ub do en la calle **Valentín Gómez 230/70**, para que dentro el términ 15 días, se presente en esta Oficina, c objeto de notificarle las obligaciones respecto á dicho terreno le imponen ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de ac do con lo establecido en la Ordenanza Octubre de 1870.—Buenos Aires, Juli de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspecto neral. v-13-Agos

LICITACIONES

Provisión artículos de tienda con d no á los hospitales municipales dur el 3er. trimestre del corriente año. drá lugar el día 4 de Agosto próximo, 2,15 p. m. Condiciones en la oficina Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, 25 de 1903. v 6 Agosto

Llámase á licitación para la prov de 200 columnas del tipo Nº 3 y 200 zos de hierro fundido con destino al a brado público á gas. Tendrá lugar e 12 del corriente, á las 2 p. m., de acu con el plego de condiciones que puede sultarse en la Oficina de Higiene y se dad. Buenos Aires, Agosto 5 de 1903 E. Molina, Secretario

v-12-Agos

en Noviembre 3 de 1902. Un paquete rotulado A. Lowett, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un c'jón m'ca BARC,de Glasgow p.v. inglés Canadian, en Noviembre 3 de 1902. Un bulto rotulado F. Dorignac, de Palmira por vapor nacional Labrador. en Octubre 30 de 1902. Un canasto rotulado Raquel Rolón, por vapor Nal. Asunción R. en Octubre 13 de 1902. Un barril rotulado Antonio Prunetti, de Río Janeiro por vapor Nal. Sud, en Octubre 23 de 1902. Un barril rotulado id. de id. por id. id, Una damajuana rotulada Rosa Boc, en Marsella por vapor francés France, de Octubre 25 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Un barril rotulado José Villarín, de Hamburgo por vapor Alemán Santos, en Octubre 25 de 1902. Un fardo marca A. M. M., B. N° 1, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete marca J. C. H. N°. 125/38, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un cajón rotulado J. Guijarro, de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete rotulado J. Mohe Bell, de Southampton por vapor inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un cajón marca S. C. Z. N°. 2175, de Southampton por vapor Inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un paquete rotulado G. Jungla, de Montevideo por vapor Nacional París, en Noviembre 9 de 1902. Un bulto marca O. S. de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Un paquete rotulado Saráchaga de Barcelona por vapor español Reyna M. Cristina en Noviembre 27 de 1902. Un cajón rotulado J. Paigni, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 29 de 1902. Un paquete rotulado E. Alfredt, de Hamburgo por vapor alemán Cap Verde, en Diciembre 1° de 1902. Un cajón rotulado Mme. Verrien, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de 1902. Un cajón rotulado D. Scott, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de de 1902. Un cajón rotulado C. J. Lansen, de Colonia por vapor nacional Luna, en Noviembre 27 de 1902. Una damajuana rotulada Bussi José, de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Siete bultos rotulados E. W. Welles, de Montevideo por vapor Nacional Colombia, en Octubre 16 de 1902. Un paquete rotulado Buenos Aires N° 899, de Liverpool por vapor inglés Highland Glen, en Noviembre 25 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Peña, de Southampton por vapor inglés Nile, en Diciembre 15 de 1902. Un paquete marca J C H N° 140/42, de Liverpool por vapor inglés Austrian, en Diciembre 15 de 1902. Un cajón marca H N° 6, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado H. Alkeman, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado E. P. de Duforg, de Liverpool, por vapor inglés Normandy, en Diciembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Dr. E. L. Conthell, de Southampton por vapor inglés Thames, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Laljansen y Cía., de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Buhler y Cía., de New York por vapor inglés Tintoretto, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado A. G. Manrique de Llosa, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 30 de 1902. Un fardo rotulado J. B. Sánchez, de Asunción por vapor Nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Una caja rotulada C. L. Cordero de Montevideo por vapor nacional San Martín, en Diciembre 27 de 1902. Un saco marca F B, de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón rotulado Begalongo de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón marca B H N° 1135, de Liverpool por vapor inglés Romney, en Diciembre 11 de 1902. Una caja marca J E C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de id por id en id. Una caja rotulada Juan García León, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca S T, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado C. R. de Dominio, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado D. J. Neubury, de New York por vapor Inglés Bristish Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado L. B. Scheiner, de New York por vapor inglés British Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado Juan Antonio Ramón, de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un baúl s/m, s/n, de Genova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Una cajita rotulada Ana Martínez Cortés, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón Marca F P M, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 25 de 1902. Un baúl rotulado Elena Argones de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una valija rotulada Rafael Lamas Rivas, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un bulto marca F R, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Cuatro valijas s/m s/n, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un cajón rotulado A. R. Shinton, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Septiembre 14 de 1902. Un baúl rotulado Emilia Salvador, de Asunción por vpr. Nal Golondrina II en Septiembre 25 de 1902. Un lio rotulado señor Telechea, de Asunción por vapor Nal. San Martín, en Octubre 20 de 1902. Dos cajones rotulados J. W. Juister, de Montevideo por vapor Otal. Venus, en 1900. Dos cajones s/m. s/n de Montevideo por vapor Nal. Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un bulto marca F. R., de Bremen, por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una bolsa marca S. A., de Génova, por vapor italiano Umbría, en Octubre 20 de 1902. Dos colchones rotulados Carmen Martín Mains, de Génova, por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un baúl y dos bultos s/m, s/n, de Genova por vapor Español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un cajón rotulado G. Savino, de Bremen, por vapor alemán Helgoland, en Octubre 28 de 1902. Un baúl marca E L, N° 8, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Octubre 28 de 1902. Una bolsa rotulada B. Caputini, de Génova, por vapor italiano Equitá, en Octubre 28 de 1902. Un cajón rotulado F. P. (Montevideo) de Hamburgo, por vapor alemán Ti juca, en Noviembre 11 de 1902. Un baúl rotulado Benigno Domínguez, de Hamburgo, por id. en id. Un cajón rotulado Manuel Blanco Serral, para Balbino Boureta Roque Pérez, de Hamburgo, por id. en id. Un bulto s/m N° 1062. de Genova, por vapor alemán Antonina, en Noviembre 13 de 1902. Un bultito rotulado Hortensia Pérez, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Noviembre 24 de 1902. Un bulto rotulado Eusebio Mendizábal, de Génova por id. en id. Un cajón marca A J., de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón s/m, s/n, de Marsella, por vapor francés Les Alpes, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Aachen, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 27 de 1902. Una caja s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Orione, en Diciembre 8 de 1902. Tres valijas rotuladas José Santos, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón marca A B, N° 1. de Génova, por vapor italiano Duchessa di Génova, en Enero 3 de 1903. Un cajón marca A Z, N° 38, de Marsella, por vapor francés América, en Enero 3 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Posta, de Liverpool, por vapor inglés Hihgland Chief, en Enero 5 de 1903. Un cajón marca P C, N° 86, de Burdeos, por vapor francés Chili, en Enero 6 de 1903. Un cajón rotulado Luis Camartino, de Montevideo, por vapor nacional Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Lois, de Paysandú, por vapor oriental Triton, en Diciembre 8 de 1902. Un canasto rotulado D. Sansone, de Mercedes, por vapor oriental Paris, en Diciembre 25 de 1902. Un cajón rotulado Francisco Pepibadal, de Hamburgo, por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 11 de 1902. Un canasto rotulado Domingo Molla, de Génova, por vapor italiano Umbría, en Diciembre 23 de 1902. Un paquete rotulado S. Moro y Cía., de Hamburgo por vapor alemán Markomannia, en id. Un bulto rotulado H. B. Elliott Sons, de Liverpool, por vapor inglés Horace, en Enero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Ross, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado A. Walker, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en id. Un cajón marca W F, de Amsterdam, por vapor holandés Zaanland, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado Dondall, de Hamburgo, por vapor alemán Westphalia, en Enero 15 de 1903. Un cajón rotulado Sr. Domingo Nogués, de New York por vapor Inglés Soldier Prince, en Enero 17 de 1902. Un cajón rotulado A. E. Comiglio, de Asunción por vapor nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Un cajón rotulado S. Goyordo, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Enero 12 de 1903. Un cajón marca R B F N°. 9212, de Marsella por vapor francés Provence, en Enero 26 de 1903. Un cajón rotulado Damelo, del Havre por vapor francés Cordilleras, en Enero 30 de 1903. Un paquete rotulado Fonesnel, del Havre por id en id. Una bolsa rotulada Lausen y Cía, del Salto por vapor Oriental París, en Enero 15 de 1903. Dos cajones marca L A C G Nos. 6945 y 6946, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca W F N°. 2568, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca S G N°. 2818, de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un paquete rotulado E. Hurtel por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un cajón rotulado Dr. Gesell, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado J. Cerono, de Hamburgo por id en id, Un paquete rotulado L. Maramini, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado M. O. Posta y C°., de Liverpool, por vapor ingles Highland Laird, en Febrero 5 de 1903. Una valija rotulada Antonio Fonte, de Bremen por vapor alemán Wittekind, en Febrero 7 de 1903. Una caja rotulada Grazinani, Gaggino y C°., de Génova por vapor italiano Duca di Galliera, en Febrero 6 de 1903. Un cajón marca L F N° 2972, de Marsella por vapor francés Espagne, en Febrero 11 de 1903. Un cajón rotulado Mariano Boia, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un paquete rotula- Presidente Cámara Comercio Española,

de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un baúl rotulado M. Godina, de Génova, por vapor italiano Centro América, en Febrero 16 de 1903. Un baúl rotulado V. Peralloni, de Génova por id. en id. Un cajón marca P T C N° 14580, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Febrero 16 de 1903. Un cajón rotulado Lombard, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Febrero 16 de 1903. Un cajón marca A B N° 151, de Hamburgo, por vapor alemán Entre Rios, en Febrero 19 do 1903. Un cajón marca W G, de Southampton por vapor inglés Thames, en Febrero 24 de 1903. Un cajón rotulado Domingo Ramini, de Marsella, por vapor francés Italie, en Febraro 26 de 1903. Un cajón rotulado id, de id por id en id. Un cajón marca G I N° 45, de Jénova por vapor italiano D° di Génova en Febrero 26 de 1903. Un casco rotulado Alvarez, de Marsella por vapor francés Amiral Courbet, en Febrero 11 de 1903. Un barril marca J A N° 1, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Una bolsa rotulada F O' Conor, de Burdeos, por vapor francés Atlantique, en Marzo 2 de 1903. Un cajón rotulado Elisa Bellendo, del Salto por vapor oriental Paris, en Febrero 19 de 1903. Una bolsita rotulada L. Dreyfus y Cía., de Palmira, por vapor Nal. Tritón, en Marzo 21 de 1903. Un paquete rotulado M. Bernier, de Montevideo por vapor Nal. Hélios, en Marzo 3 de 1903. Un cajón rotulado S. Ostivald, de Colonia por vapor Nal. Luna, en Marzo 3 de 1903. Una caja de cartón rotulada L. J. Ferrario, de Asunción por vapor Nal. Saturno, en Marzo 9 de 1903. Dos cajones rotulados B. Díaz, de Montevideo, por vapor Nal. Helios, en Mayo 9 de 1903. Un bulto rotulado Chevalier, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado E. Bèducheand, de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón marca A V, de Génova, por vapor italiano Venezuela, en Noviembre 15 de 1902. Un cajón rotulado A. Arrigoria N° 563, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Junio 18 de 1902. Un cajón rotulado L. Baumann, de Liverpool por vapor inglés Sallust, en Marzo 6 de 1903. Un lío sillas rotulado V. Bosco, de Génova, por vapor italiano Umbria, en Marzo 6 de 1903. Un cajón rotulado F. C. y R. Forrest, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Pasta, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado Mr. Reyton N° 519,, de Southampton por vapor inglés Magdalena, en Marzo 10 de 1903. Un paquete rotulado bosto Piolo de Liberpool, por vapor inglés Highland Glen, en Marzo 11 de 1903. Uu casco marca D H M I N° 3, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Julio 8 de 1902. Una bolsa rotulada J. A. Juárez, de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Enero 3 de 1903. Un baúl rotulado Fco. González Blanco, de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Febrero 26 de 1903. Un cajón marca H N° 1 de, Liverpool, por vapor inglés Rynland, en Marzo 13 de 1903. Un cajón rotulado L. Schutz, de Mercedes por vapor Nacional Rivadavia, en Febrero 4 de 1903. Un paquete marca H H N° 8942, de Liverpool por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado A.B. Ellís Hnos., de Liverpool, por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado B. Rademacher, de Montevideo, por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Tres líos rotulados A. López y Cía., de Montevideo por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Un paquete rotulado H. Paternoster, de Burdeos por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado J. J. Fellons, de Liverpool por vapor inglés Edendale, en Marzo 18 de 1903. Una damajuana rotulada J. Vucasovich, de Montevideo por vapor nacional Venus, en Febrero 17 de 1903. Una damajuana rotulada D. Pastorat, de Asunción por vapor nacional Golondrina II, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado A. M. Delfino Hno., de Hamburgo, por vapor alemán Pontos, en en Marzo 19 de 1903. Un fardo rotulado F. Andrens, de Génova, por vapor italiano Perseo, en Marzo 19 de 1903. Un cajón marca XX N° 182, de Montevideo, vapor nacional Colombia, en id. Un cajón marca T. C. N° 43 de Montevideo, por vapor nacional Colombia en id. Un paquete rotulado Louis de Aignaux, de Burdeos, por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado Agustín Paradolo, de Liverpool por vapor inglés Harmonides, en Marzo 22 de 1903. Un paquete marca P. S. número 2193, de Southampton, por vapor inglés Danube, en Marzo 23 de 1903. Dos cajones marca C. C. N°° 477, 478 de Burdeos, por vapor francés Magellan, en Marzo 30 de 1903. Un cajón marca G G N° 35, de Génova, por vapor italiano Sirio, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca L M N° 1, de Liverpool, por vapor Inglés Hibernian, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca A N° 1623, de Burdeos, por vapor Francés Magallan, en Abril 10 de 1903. Un cajón marca W M L, de Liverpool, por vapor Inglés Spartan Prince, en Abril 3 de 1903. Un paquete rotulado Lozano Ballester, de Liverpool, por vapor inglés Romney, en Abril 5 de 1903. Un cajón rotulado Enrique Regget, de Montevideo, por vapor oriental París, en Abril 5 de 1903. Un bulto rotulado señor Lezica, de Paysandú, por vapor oriental Tritón, en Abril 6 de 1903. Una caja rotulada Exequiel R. de Azúa, de Montevideo, por vapor nacional Colombia, en Abril 7 de 1903. Un cajón marca A H N° 59, de Marsella, por vapor francés France, en Abril 8 de 1903. Un cajón marca J R N° 152, de Marsella por id. en id. Un cajón marca J R N° 153, de id por id. en id. Un cajón marca J P F N° 224, de Marsella por id. en id.. Un cajón rotulado Villalonga, de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 9 de 1903. Un paquete rotulado E. Córdoba y Martínez, de Liverpool, por vapor inglés H. Entreprise, en Abril 14 de 1903. Un cajón rotulado Mr. S. Brener, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca M A C N° 261, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14/903. Un cajón marca J A M N° 4946, de Amsterdám por vapor holandés Amstelland, en Abril 14/903. Un cajón marca C I, de Amsterdam, por id en id. Un cajón marca L L L N° 5515, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca R B F N° 2236, de Marsella por vapor francés Provence en Abril 15/903. Un paquete rotulado Cotello Muratgia, de Santa Cruz, por vapor nal. Guardia Nacional, en Abril 8 de 1903. Un paquete rotulado Kropp Hueck y C°., de Montevideo, por vapor nal. Venus, en Abril 15/903. Un cajón rotulado Collet Pasquier, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe en Abril 19/903. Tres cajones marca I F C L L L N° 5478-5479-5480 de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Abril 19/903. Un paquete rotulado N. Mitalich, de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Abril 19 de 1903. Un cajón rotulado Mr. Borgis, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 20/903. Un bulto rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón marca M M C N° 2734, de Montevideo por vapor, oriental Paris, en Abril 19/903. Un baúl rotulado N. Mihanovich, de Palmira, por vapor nal. Rivadavia, en Abril 19/903. Un cajón rotulado A. Chiode, de Montevideo, por v. nal. Tritón en Abril 19/1903. Un cajón marca S. W. N°. 1333, de Génova, por vapor italiano Toscana, en Abril 28 de 1903. Un cajón marca G. F. N°. 1, de Burdeos, por vapor francés Amazone, en Abril 28 de 1903. Un cajón rotulado L. Erbe, de Burdeos por id. en id. Un paquete rotulado Samuel Hale y Cía., de Bremen, por vapor alemán Wittekind, en Abril 29 de 1903. Un cajón marca L. R. N°. 1, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Mayo 3 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por vapor italiano R°. Margarita, en Abril 28 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado F. Francis Lauton de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un cajón rotulado Juan Huguy, de Sonthampton, por id. en id. Un cajón marca G. S. N°. 15, de Génova, por vapor italiano D1 di Génova, en Mayo 5 de 1903. Un cajón marca L. M. N°. 5, de Génova, por vapor italiano D°. di Génova, en id. Un cajón marca L.B. N°. 10, de Génova, por id. en id. Un cajón marca W. H. de Génova en id, cinco paquetes marca L. L. L., en Mayo 5 de 1903, ignorándose el vapor y la procedencia. Un cajón rotulado Luis Sanson y de León, en Mayo 5 de 1903, id id id. Un paquete rotulado L. Bouquet N°. 1, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado H. Wilken Dolf, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado Ministro Inglés, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Mayo 6 de 1903. Un cajón marca P. R. N°. 2071, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 7 de 1903. Un cajón marca C. D. N°. 1185, de Marsella por vapor francés Italie, en id. Un cajón marca M. V. N°. 1188, de Marsella por id. en id. Un cajón rotulado P. H. Hooss, de Amsterdam por vapor holandés Zaanland, en Mayo 7 de 1903. Una damajuana rotulada Luis Arigoni, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Abril 27 de 1903. Una damajuana rotulada id, de id en id. Un cajón rotulado Alvaro y Cía., de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Mayo 1° de 1903. Un cajón rotulado id de id en id. Un cajón rotulado Teresa Roffo, de Paysandú por vapor nacional Helios, en Mayo 2 de 1903. Tres cajones rotulados E. Regert, de Montevideo por vapor oriental Paris, en May 10 de 1903. Un cajón rotulado Augusto Palozza, de Asunción por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un bulto rotulado G. S. Castro, de Villeta por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un cajón marca R. T. J. N°. 2272/6. de New York por vapor id en id. Un cajón marca P H M N° 10, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Mayo 12 de 1903. Dos cajones marca BB N°° 50 y 51, de Génova por vapor italiano Sicilia, en Mayo 13 de 1903. Un cajón marca C Y J O B A N° 31, de Southampton por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un paquete rotulado T. D. Belton, de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Mayo 8 de 1903. Un bulto marca DF N° 823, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca B 381 N° 1532, de Liverpool por vapor inglés H. Laird, en Mayo 14 de 1903. Un bulto marca N M, de Marsella por id en id. Un baúl marca CC, de Génova por vapor italiano Carolina P. en Mayo 14 de 1903. Un bulto rotulado María Teresa Copollo, de Barcelona por vapor español Argentino, en Mayo 15 de 1903. Un cajón rotulado Lloyd Davis, de Liverpool por vapor inglés Bellailsa, en Mayo 18 de 1903. Un cajón rotulado C. H. Jeckels Jormis, de Southampton por id. en id. Un cajón marca ADC, del Haore, por

id en id. Un cajón rotulado Lambert Leoy, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Augusto Heranth, de Marsella por vapor francés Argerie, en Mayo 12 de 1903. Un cajón rotulado Joaquín Chas, de Southampton por vapor inglés Danube en Junio 1° de 1903. Un cajón rotulado P. Trentín N° 83 de Hamburgo por id. en id. Un bulto rotulado Cármine Romano, de Génova por id. en id. Un cajón marca C Z N° 20 de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Junio 5 de 1903. Un paquete rotulado R von Wulzky, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado viuda Barelli, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado Stephenson, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado Fco. Núñez, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado P. Kloka, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado María Díaz Ocampo, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Mayo 20 de 1903. Un cajón rotulado R. Miller, de Hamburgo por id. en id. Un cajón marca B. J. del Havre por vapor francés Amiral Courbet, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca A. B. N°. 21, de Hamburgo por vapor alemán Granada, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca G. C. N°. 487, de Bremen por vapor alemán Pafalz, en Mayo 27 de 1903. Un baúl rotulado Hernicoh Renchert de Bremen por id. en id. Un cajón marca D. C. N°. 4371, de Burdeos por id. en id. Un cajón rotulado Luis Erba y Cía. de Burdeos por id. en id. Un cajón marca H. N°. 673, de Liverpool por vapor ingles Tartary, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Ravencrofft, de New York por vapor inglés Usher, en Mayo 30 1903. Un paquete marca R C C, de Barcelona por vapor español R'. M'. Cristina, en Mayo 28 de 1903. Un cajón marca N G I, de Génova por vapor italiano Savoia, en Mayo 30 de 1903. Un paquete rotulado H. P. Gontard y C'., de Marsella por vapor francés Aquitaine, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Debernardis Giovanni, de Hamburgo por vapor alemán Antonina, en Junio 6 de 1903. Un cajón rotulado Siegfrid Zickel 6589, de Hamburgo por vap. alemán Entre Ríos, en Junio 9 de 1903. Un cajón marca Buenos Aires C H, N°. 483, de Hamburgo, por id en id. Un paquete rotulado F A L de Bretón New York por id en id. Un cajón marca D N H M N° 459, de Amsterdam por id en id. Un cajón marca H C D N° 24, de Amsterdam por id en id. Un paquete rotulado Ministro de España, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Junio 12 de 1903. Un paquete rotulado Cónsul de España, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Cámara Española, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Centre Catalá, de Barcelona por id en id. Un bulto marca B N° 651, de Marsella por vapor francés Provence, en Junio 13 de 1903. Un baúl rotulado Dr. Berend, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 10 de 1902. Una balija marca J O D, de Génova por vapor francés Italie, en Diciembre 11 de 1902. Un cajón rotulado José Artiga, del Havre por vapor francés Amiral Aube, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado Castagnino y Cía. del Havre por id en id. Un cajón rotulado Manuel Bouzado, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 26 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Umbría, en Diciembre 22 de 1902. Una balija s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Borkum, en Diciembre 27 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Toscana, en Diciembre 27 de 1902. Dos bolsas, dos balijas, un baúl y un colchón s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas, Un baúl, un lío, una bolsa y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado Margado Donos, de Río Janeiro por vapor brasilero Santos, en Febrero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Pombo de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Febrero 25 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Génova por idem en idem. Dos baules y una canasta sin marca, sin número, del Havre por vapor francés Pampa, en Marzo 3 de 1903. Un baúl marca M. R., de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Marzo 8 de 1903. Una caja rotulada Benedetto Felice, de Génova por vapor italiano Perseo, en Marzo 16 de 1903. Una caja y un bulto rotulados Alfonso Perfirio, de Génova por id en id. Un cajón rotulado Michelli Borelli, de Genova por id en id. Un cajón, un bulto y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado R. M. Carmen, de Génova por id en id. Un cajón rotulado E. Raimundo, de Génova por vapor francés, Les Alpes en Mayo 28 de 1903. Un bulto rotulado Juan Herrera, de Genova por vapor ita'no Sirio, en Mayo 30 de 1903. Un cajón y un bulto rotulado Salvatore Camera, de Marsella por vapor francés France, en Abril 2 de 1903. Una balija, una barrica y dos cajas, s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas. Un bulto rotulado Fortunato Puch Eiras, de Southampton, por vapor inglés Clyde, en Abril 5 de 1903. Un cajón marca C P, N° 26, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 13 de 1903. Un cajón s/m, s/n, de Burdeos, por id, en id. Un cajón marca A D D, N° 224, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 18 de 1903. Dos cajas y dos baules rotulados Luis M. Sola Valp. Chile, N°° 4 á 7, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 3 de 1903. Un cajón rotulado Bollo, Fabrici y Cía. N° 4, de Southampton, por id, en id. Dos cajas rotuladas Caballero Antonio, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Noviembre .... de 1902 un cajón rotulado M. M. N°. 2, de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Mayo 9 de 1903. Dos cajones marca N. M. V. Nos. 8 y 9, de la costa Sur, pr id. en id,. Un bulto marca B. P. de Génova por vapor francés Algerie, en Mayo 11 de 1903. Un baúl rotulado G. Catusgno, de Génova por id. en id. Un cajón s/m, s/n. de Génova por id. en id. Un cajón marca V. B. de Hnburgo por vapor aleman Cap Roca, en Mayo 18 de 1903. Una valija s/m s/n. de Génova por vapor italiano Venezuela en Mayo 13 de 1903. Un baúl rotulado N. Wilson de Montevideo por vapor oriental París en Octubre 26 de 1903. Una bolsa rotulada M.y C. Loanda, de Montevideo por vapor Nal Eolo, en Noviembre 11 de 1903. Un baúl, dos bolsas dos colchones y una valija, s/m. s/n. de Montevideo por id. en id. Dos cajones rotulados Pedro Borges, del Salto por vapor ariental París, en Diciembre 18 de 1903. Un baúl rotulado Emilia L. de Martínez, de La Paz por vapor Nal. Rivadavia, en Diciembre 28 de 1903. Un baúl marca M. F. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 5 de 1903. Un baúl s/m, s/n, de Motevideo por id., en Diciembre 8 de 1902. Una cama, dos colchones y tres catres, s/m, s/n, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Diciembre 21 de 1902. Un cuadro rotulado V. E. Sartori, de Montevideo por el vapor oriental Paris, en Enero 11 de 1903. Un cajón rotulado Valentina B. de Nougués, de Asunción por vapor Nanal. Golondrina II, en Enero 29 de 1903. Dos cajones rotulados Francisco Franco, de La Plata por vapor inglés Magdalena, en Enero 19 de 1903. Un cajón marca H. B, del Salto por vapor oriental Triton, en Febrero 9 de 1903. Un cajón marca H. M., del Salto por id. en idem. Una bolsa por idem en idem. Un cajón rotulado Moris Sas, de Uruguay por vapor nacional Oriente G. en Febrero 27 de 1903. Un baúl, un colchón y un catre, s/m, s/n, de Uruguay por id. en id. Dos bolsas s/m. s/n. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 17 de 1903. Una caja y una bolsa ropa s/m. s/n. del Havre por vapor francés Campinas, en Mayo 15 de 1903. Un cajón marca S M L N° 16, del Salto por vapor oriental Tritón, en Marzo 9 de 1903. Un lío rotulado Pedro R. Bares, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Marzo 15 de 1903. Una caja, un lío y una cama de fierro s/m, s/n, por diferentes vapores y de diferentes fechas y procedencias. Un cajón rotulado Granja Blanca, del Salto por vapor nacional Paraguay, en Marzo 18 de 1903. Un baúl rotulado Liboria Mogel de Díaz de Paraná por vapor nacional Buenos Aires, en Marzo 25 de 1903. Una caja, una bolsa y dos paquetes s/m s/n de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 2 de 1903. Dos baules y un cajón rotulados Ludovico von Platen, de Punta Arena por vapor nacio nal Chubut, en Abril 22 de 1903. Un lío rotulado Carlos Duyon, de P. Arena, por id. en id. Un cajón rotulado Pedro Rodríguez, de P. Arena, por id. en id. Un baúl, un lío y un tripode s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un lío rotulado Manuel Lavalle, de Asunción, por vapor nacional Golondrina II, en Abril 23 de 1902. Dos líos rotulados Elena Allende, de Asunción por id. en id. Un cojoncito rotulado Savelcoult y Cía., de P. Arena por vapor nacional Chubut, en Abril 22 de 1902. Un lío sillas s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un cajón rotulado Angela Scinaldoni, del Salto por vapor oriental París, en Junio 4 de 1902. Un cajón y un fardo s/m, s/n, del Salto, por vapor oriental Tritón en Junio 8 de 1902. Un fardo, una cama de fierro y un pie de máquina s/m, s/n, de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Junio 5 de 1903. Un canasto rotulado E. Gaviello y Cía., de Palmira por vapor oriental París en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca O M N° 1, de Montevideo por vapor oriental París, en Mayo 17 de 1903. Un cajón marca J. M. N° 2, de Montevideo por id. en id. Un cajón marca O H. N° 177, de Montevideo por id. en id. Un cajón rotulado M. Pérez, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 27 de 1903. Un cajón rotulado id. id. id. en id. Un cajón y dos damajuanas rotuladas E. S. Bates, de Asunción por vapor nacional Las Mercedes, en Junio 3 de 1903. Un paquete rotulado M. V. Onrunbia, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Junio 5 de 1903. Un cajoncito marca R M S N° 22, de Montevideo por vapor oriental París, en Junio 7 de 1903. Un cajón marca H D N° 1756, de Montevideo por id. en id. Una valija rotulada J. A. Deville, de Montevideo por vapor nacional Tritón, en Junio 11 de 1903. Un cajón rotulado R. Camacho, de Burdeos por vapor francés Cordillere, en Junio 8 de 1903. Dos cajones rotulados Expreso Villalonga, de Montevideo por vapor Nal. «Eolo», en Junio 13/903. Un cajón marca B C N 181, de Hamburgo por vapor alemán «Etruria», en Junio 13 de 1903. Un cajón rotulado K. Osterer de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado A. Roccatagliata y C'., de Southampton por vapor inglés Clyde, en Junio 15/903. Un cajón marca M Y M N° 301 de Southampton por id en id. Un cajón marca J F M y C° de Southampton por id en id, Un fardo rotulado H. Paternoster de Southampton por id en id. Un fardo rotulado Rix, de Southampton por id en id. Un cajón C Z N° 7957, de Génova por vapor italiano R. Margherita, en Junio 17/903. Un cajón marca B 381 N° 1555, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Junio 17/903. Una barrica mar-

ca M A de Paranaguá por vapor nacional Mercurio, en Junio 17 de 1903. Media barrica V L, de Paranaguá, por id en id. Un paquete rotulado Chapar, de Hamburgo por vapor alemán Cap Frio, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado Schiaffino, de Hamburgo por id en id. Un cajón rotulado id. por id en id. Un cajón rotulado Gutiérrez Hnos, de Hamburgo por id en id. Tres bultos marca DTC N°s 1003 á 1005, de New Jork por vapor belga Colonies, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado La Blanca, de Liverpool por vapor inglés Burgundy, en Junio 19 de 1903. Un cajón marca L L N° 270, de Bremen por vapor alemán Willehal, en Junio 22 de 1903. Un baúl marca AE, de Marcella por vapor francés Les Andes, en Febrero 19 de 1903. Un baúl s/m, s/n, del Havre por vapor francés Colonia, en Mayo 25 de 1903. Un lío sillas s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Wittekino, en Abril 27 de 1903. Un colchón y una sombrerera s/m, s/n, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 4 de 1903. Un bulto, un catre y un colchón, s/m, s/n, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 6 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Marsella por vapor francés France, en Junio 1° de 1903. *E. Victorica*, (hijo). Oficial Mayor.

v-12-Agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se concideren con derecho á un anclote de quinientos kilos que ha sido extraida de las aguas frente á la barraca Arijon en el Puerto del Rosario, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes. —Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*Luis García.*

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en un juncal situado á orillas del Riachuelo, en las proximidades de la fábrica «La Elisita», y que se encuentran depositadas en la Ayudantía de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término, no fueron reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª. Eslora; 3 metros 12 centímetros, Puntal; 0 metro 92 centímetros, manga; 0 metro 34 centímetros.

2ª. Eslora; 4 metros 30 centímetros, Puntal; 1 metro 21 centímetro, Manga; 0 metro 38 centímetros.

Su estado es malo, no tiene nombre ni número de matrícula y su construcción es de pino.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903. —*E. Victorica (hijo).*

v-29-Agosto.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la confección de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital por el año 1904.

El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la secretaria del subscripto.

La licitación se realizará el dia 25 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 24 de 1903.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario. v-29-Agosto.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex Torrero del Faro de Martin García, don Martin B Diaz, para que dentro del término de quince dias ingrese en Tesoreria General la cantidad de $ 3840 m/n que recibió para compra de víveres frescos correspondientes del 22 de Noviembre al 31 de Diciembre 1901, que quedó sin justificar, bajo apercibimiento de lo que establece la misma Ley.—Buenos Aires, Julio 23 1903.—*Los Secretarios.*

v-14 Agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

En ejecución de la Ley número 4087, y decretos reglamentarios de 15 y 30 de junio ultimo, llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, que podrán consultar los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán en la subsecretaria de Justicia é Instrucción Pública el día 29 de Agosto próximo. á las 3 p. m.

v- 29 Agosto.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografía, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servirán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario.* v-30-Noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.

AVISO

Se avisa á los navegantes que han sido fondeadas en el paso del Farallón dos nueve boyas luminosas coloradas, luz colorada, designadas con los Nos. II y III, la última frente á las piedras del Beaumanoir y la otra á la mitad de la distancia entre la III y la boya luminoso N° 2 existente.—*J. M. Lange*

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de seiscientas toneladas métricas (600.000 kilogramos) de aluminio ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de la Explotación, calle Rivadavia 1255, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 14 de Agosto próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Julio 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius.* v-14 Agosto.

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 14 de Julio último, se llama á licitación por el término de noventa días para la construcción de la red general de cloacas en los Distritos números 13 y 18 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en la Secretaría de la Dirección el día 31 de Octubre próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten, y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 31 de Octubre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 1° de 1903.—*Federico Stavelius*, Oficial Mayor. v-31-Oct.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 1° de Junio último, se llama á licitación por el término de 60 días para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Santa Fe.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Santa Fe.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 12 de Septiembre próximo en el Juzgado de Sección en Santa Fe ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 15 de Septiembre antes de la 1 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una, hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santa Fe á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al con trato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 15 de Septiembre próximo á la 1 p. m. en el Salón de

Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.—*Federico C. Stavelius.*
v.15-Septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 10 de Julio último, se llama á licitación por el término de 90 días para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de La Rioja.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en La Rioja.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 4 de Noviembre próximo en el Juzgado de Sección de La Rioja ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 9 de Noviembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por primera foja y un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada algunas de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el día 9 de Noviembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius,* Oficial Mayor.
v-9-de-Noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 21 de Febrero último, se llama á licitación por el término de 90 días para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Corrientes.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en Corrientes.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 25 de Agosto próximo en el Juzgado de Sección en Corrientes ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 2 de Septiembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal, dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Corrientes, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 2 de Septiembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius.*
v-2-Septiembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Comercio é industrias

SECCIÓN MINAS Y GEOLOGÍA

Edicto: De conformidad con el Superior Decreto de fecha 16 de Mayo del corriente año, que se transcribe, se llaman á los interesados que tengan expedientes-mineros, por el término de 90 días, á contar desde la fecha, para que se presenten por escrito pidiendo la continuación de la tramitación de los mismos; de lo contrario quedarán caducos sus derechos.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1903.—*H. D. Hoskold.*

Autorizando la licitación por noventa días á los solicitantes de pertenencias mineras, cuyos expedientes están paralizados.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1903.

Resultando de lo expuesto por la División de Comercio é Industrias en la nota que precede, que existen en aquella Repartición numerosas solicitudes de pertenencias mineras, cuya tramitación los interesados no han efectuado en los términos establecidos al efecto por el Código de Minería; á fin de resolverlas en definitivo,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División de Comercio é ndustrias para citar por noventa días á los interesados en dichas solicitudes, quedando caduco el derecho de los que no se presenten dentro del término fijado; debiendo publicarse el edicto en el Boletín Oficial y vuelva á la División de Comercio é Industrias, á sus efectos.

Comuníquese.

ROCA
W. ESCALANTE.
v-31-Agosto.

División de Tierras y Colonias

EDICTO:

Por disposición superior, se cita á la sucesión del Doctor Nicolás Avellaneda, para que en el término de treinta días, comparezca á contestar la vista que se le ha conferido con motivo de una mensura que se ha practicado en un terreno arrendado por don Nicolás Asiain, en el Territorio del Neuquen.

El expediente respectivo, se encuentra en la Sección de Geodesia de la División de Tierras y Colonias.—Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*El Jefe de Geodesia.*
Nº-336-v-28-Agosto.

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Mayo 15 de 1903.—Excmo. señor Ministro de Agricultura, Manuel Belloni, comerciante, casado y domiciliado en esta Capital, Tucumán 2170, ante V. E. espongo: Que de acuerdo al Código de Minería, pido á V. E. el permiso necesario para explotar y catear un cordón de Cerro que forma el cauce del arroyo Curacó, en la parte Oeste del lote 18 fracción II Sección XV (quince) del Territorio de la Pampa Central, propiedad fiscal y arrendada á don Miguel Garciandiá que la ocupa con sus haciendas. El terreno reseñado, no está cultivado, labrado, ni cercado, y se medirá partiendo del angulo S. O. de dicho Lote 18, dándole dos mil metros de latitud por una longitud que comprenda cuatro unidades. Por tanto, ruego á V. E. se digne tenerme por presentado, y ordenar la publicidad conforme al artículo 25 de la presente Ley citada. Será Justicia. — *Manuel Belloni.*

Presentada esta solicitud hoy 20 de Mayo de mil novecientos tres, á las 3 pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Hay un sello: Doctor Enrique Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación.—Buenos Aires, Junio 25 de 1903.—Pase á Dirección de Comercio é Industrias para que dé á este expediente el trámite fijado por el Código de Minería.—*Ibarguren.*—Buenos Aires, 26 de Junio de 1903.—Informe la Sección Minas.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 26 de 1903.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese Cartel-aviso en la puerta de la Sección y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*
Nº. 394-v-7-Agosto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1903.—Al señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: Emilio Lamotte y Arturo Flajollet, vecinos de esta Capital, calle Reconquista 268, ante V. E. respetuosamente se presentan y exponen: Que de conformidad al edicto de fecha 29 de Mayo último, sobre expedientes mineros, solicitamos la mensura de las tres pertenencias de la boratera «Carolina», letra L, nº. 2436, situada en el salar «Rincón» (Territorio Nal. de los Andes), y denunciada el 26 de Mayo de 1901. Dado la forma en que se presentan los depósitos de borato, la demarcación de las tres pertenencias será como sigue: Desde el mojón A, establecido en el centro del rectángulo B, C, D, E, y de donde se observan tres visuales: la 1ª. de 199 grados, sobre el cerro «Azufre»; la 2ª. de 196 grados sobre el cerro «Aguas Blancas; y la 3ª, de 186 grados sobre el cerro «Tultol», se tirarán dos lines, una A E al Oeste de 210 metros; la otra A G al Este, igualmente de 210 metros; total 420 metros de largo. En F y G, se levantarán las perpendiculares F E, F C, G D y G E, de 3571 metros 43 centímetros cada una, cerrando en seguida el rectángulo de B á A, y de C á F, obteniendo así una superficie total de tres millones de metros cuadrados, ó sea el equivalente de las tres pertenencias, que concede la ley. Es justicia. *Emilio Lamothe.*—*Arturo Flajollet*—Buenos Aires, Junio 13 de 1903.—Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antededentes.—*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 16 de 1903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 10 de 1903.—A fin de producir el informe ordenado, publíquese conforme al art. 231 del Código de Minería. Fíjese

cartel-aviso en las puertas de esta Sección y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*
Nº 514-v-24-Agosto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1903.—Al señor Ministro de Agricultura. Excmo. Señor: Emilio Lamothe y Arturo Flajollet, vecinos de esta Capital, calle Reconquista 268, ante V.E. respectuosamente se presentan y exponen: Que de conformidad al Edicto de 29 de Mayo último, sobre expedientes mineros, solicitamos la mensura de las tres pertenencias de la boratera «Sarita», letra L, Nº 2437, situada en el Salar «Pozuelos» (Territorio Nacional de Los Andes) y denunciada el 26 de Mayo de 1901.—Dado la forma en que se presentan los depósitos de borato, al pie del único cerro que existe en dicho Salar, la demarcación de las tres pertenencias será como sigue: Desde el mojón A, se tirará una linea recta de mil metros hasta B, y otra de mil metros desde B á C; se levantarán dos perpendiculares de mil metros cada una A D y B E, cerrando el cuadro de D á E, obteniendo así una pertenencia de un millón de metros cuadrados; En seguida se prolongará la linea E B de mil metros hasta G, y de otros mil metros desde G á H, levantando sobre la linea B G H las perpendiculares de mil metros cada una, B C, GF, G J y H I, para después cerrar los dos nuevos cuadros en C F y J I, obteniendo así dos pertenencias de un millón de metros cuadrados cada una; sea en todo, las tres pertenencias que concede la Ley. Es justicia—*Emilio Lamothe—Arturo Flajollet.*—Buenos Aires, Junio 13 de 1903.—Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes.—*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 17 de 1903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903.—A fin de producir el informe ordenado, publíquese en el Boletín Oficial ¡conforme al artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puestas de esta Sección y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*
Nº 515 v-24 Agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº. 12.307

«Salinera Española»

Julio 29 de 1903.—Lozano y Ballester.—Distinguir petróleo de la clase 9 y los artículos de las clases 62, 63, 64, 67, 68, 69 y 70; azul, almidón, nueces y almendras. Tucumán 745. v-6-Agosto.

Acta Nº. 12.332

«Deportados»

Agosto 5 de 1903.—José Longo.—Distinguir la clase 59. B. Mitre 343.
v-11-Agosto.

Marca renunciada Nº. 6.924



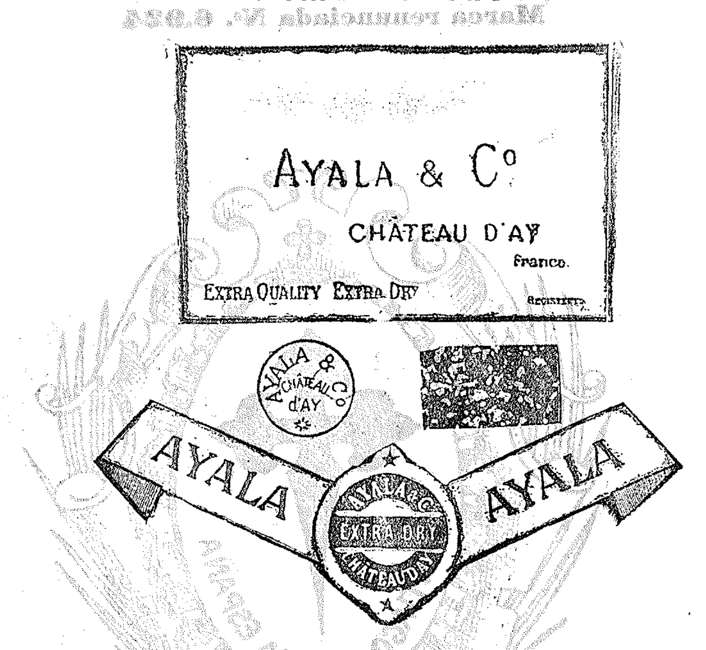
Concedida á los señores R. Arredondo y Cía, con fecha 27 de Marzo de 1898, para distinguir comestibles, bebidas, lozas, porcelanas, cristales, tejidos, confecciones, ferretería, quincallería, cigarrería, talabartería, sombrerería, velas y kerosene, con excepción de yerba mate. v-6-Agosto.

Acta Nº. 12.341



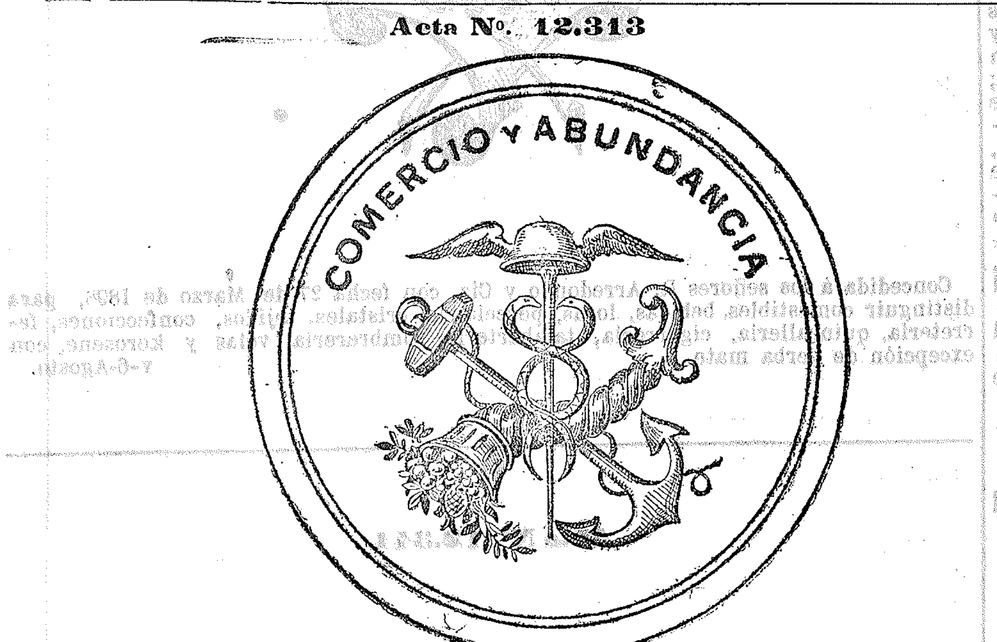
Agosto 5 de 1903.—Juan M. Bula.—Distinguir tes de la clase 67.—Tucumán 745.
v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.310



Julio 31 de 1903.—Ayala y Cª.—Distinguir vinos champagne. Clase 68. Tucumán 745. v-7-Agosto.

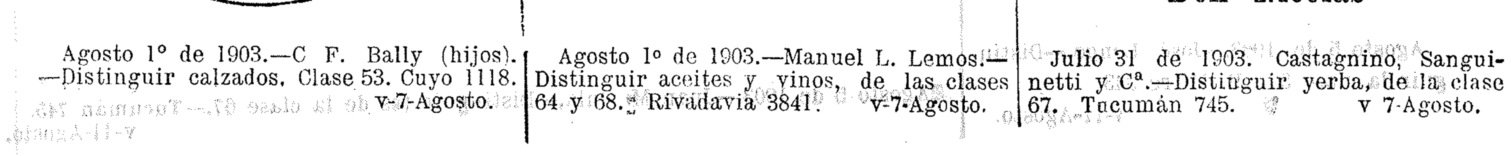
Acta Nº. 12.313



Julio 31 de 1903.—Puelles y Gutiérrez.—Distinguir los artículos comprendidos en las clases 62 á 71, inclusive. Alsina 1072. v-7-Agosto.

Acta Nº. 12.317





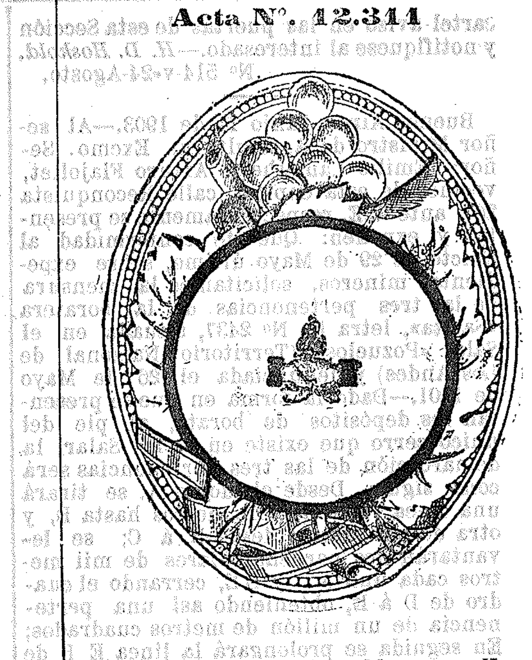
Agosto 1º de 1903.—C F. Bally (hijos).—Distinguir calzados. Clase 53. Cuyo 1118. v-7-Agosto.

Acta Nº. 12.318



Agosto 1º de 1903.—Manuel L. Lemos.—Distinguir aceites y vinos, de las clases 64 y 68. Rivadavia 3841. v-7-Agosto.

Acta Nº. 12.311



Julio 31 de 1903.—Sgo. Mezzera y Hno.—Distinguir bebidas. Clase 68. Tucumán 745. v 7-Agosto.

Acta Nº. 12.315



Agosto 1º de 1903.—Hasenclever y Cª.—Distinguir los artículos comprendidos en las clases 9, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 55, 59, 72, 75. B. Mitre 343. v 7-Agosto.

Acta Nº. 12.319

«San Martín»

Agosto 1º de 1903.—José León y Cª.—Distinguir la clase 59. B. Mitre 343. v 7-Agosto.

Acta Nº. 12.314

«Príncipe de Gales»

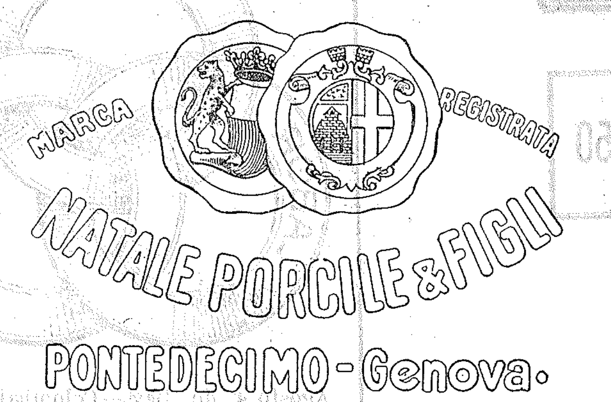
Agosto 1º de 1903.—Piccardo y Cª.—Distinguir los artículos de la clase 59. B. Mitre 343. v-7-Agosto.

Acta Nº. 12.312

«Don Nicolás»

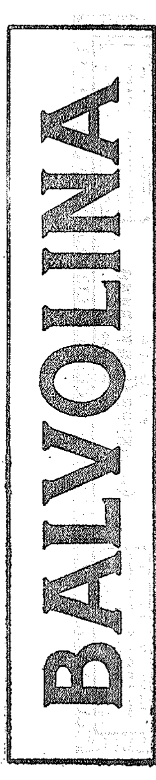
Julio 31 de 1903. Castagnino, Sanguinetti y Cª.—Distinguir yerba, de la clase 67. Tucumán 745. v 7-Agosto.

Acta Nº. 12.322



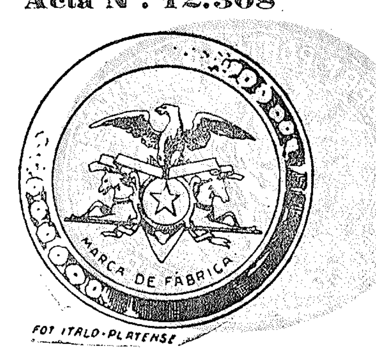
Agosto 4 de 1903.—Natale Porcile é hijos.—Distinguir conservas, quesos y aceites, e las clases 62 y 64. Rincón 1383. v-10-Agosto.

Acta Nº. 12.316



Agosto 1º de 1903.—G. Sinclair Gilchrist. stinguir aceites y grasas lubrificantes, la clase 9. Reconquista 484. v-7-Agosto.

Acta Nº. 12.308



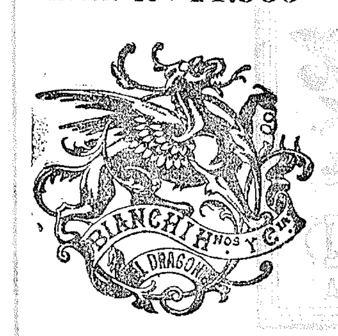
Julio 29 de 1903.—Juan F. Gabiond.—Disguir las clases 64, 67, 68, 69 y 70. Ala 1241. v 6-Agosto.

Acta Nº. 12.320



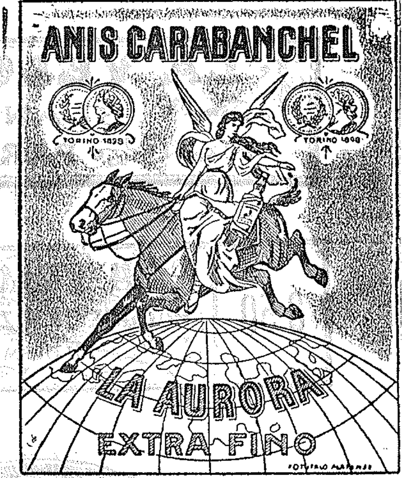
Agosto 3 de 1903—Alberto Levy. Distinguir clases 36 y 37, especialmente sillas de Viena. Bartolomé Mitre 365. v-8-Agosto.

Acta Nº. 11.966



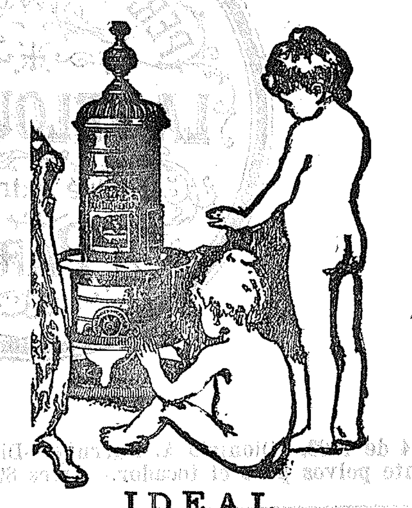
Mayo 26 de 1903.—Bianchi Hnos. y Ca.—Distinguir los artículos de las clases 3, 8, 9, 10, 11, 16 hasta 25, 27 hasta 36, 38 hasta 48, 55, 68, 69, 73 y 75. (Ampliada). Cuyo 478. v-10-Agosto.

Acta Nº. 12.309



Julio 29 de 1903.—Juan B. Maletti.—Distinguir las clases 68 y 69 especialmente anis carabanchel. Alsina 1241. v-6-Agto.

Acta Nº. 12.222



IDEAL

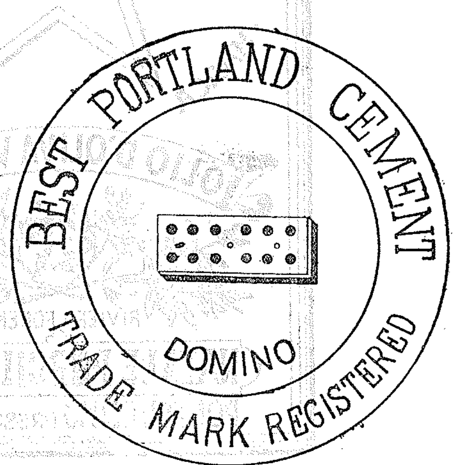
Julio 14 de 1903.—M. E. Repetto.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 80. Cangallo 679. v-6-Agosto.

Acta Nº. 12.325

SINGER

Agosto 4 de 1903.—The Singer Manufacturing Company.—Distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 16. Tucumán 745. v-10-Agosto.

Acta Nº. 12.321



Agosto 4 de 1903.—Valentín Pouchan.—Distinguir la clase 29, especialmente cemento Portland. B. Mitre 343. v 10-Agosto.

Acta Nº. 12.328







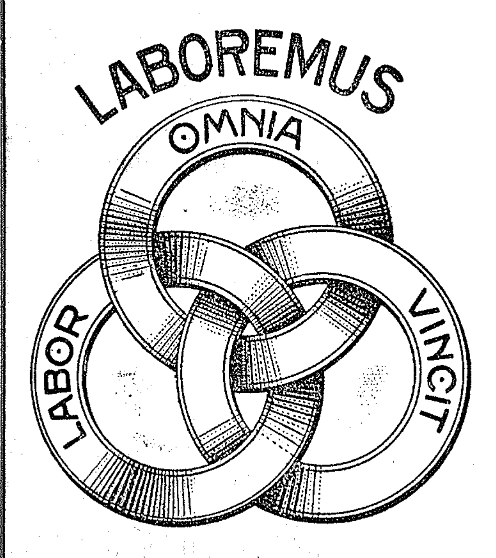
Agosto 4 de 1903.—Dionisio A. Durruty.—Distinguir perfumeria de la clase 58, especialmente polvos para el tocador. Artes 894. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.323



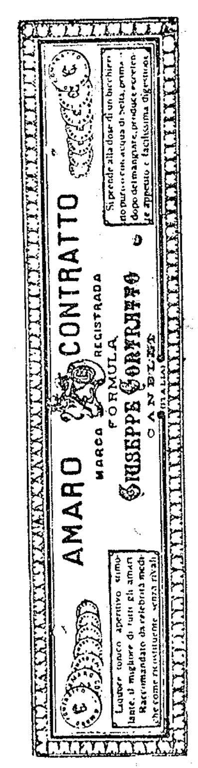
Agosto 4 de 1903.—Natale Porcile é hijos.—Distinguir conservas, aceites y vinos de las clases 62, 64 y 68. Rincón 1383. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.327



Agosto 4 de 1903.—Colombatti y Cª.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 80. Alsina 1241. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.334



Agosto 5 de 1903.—José Rébora.—Distinguir amaro de la clase 68. v-11-Agosto.

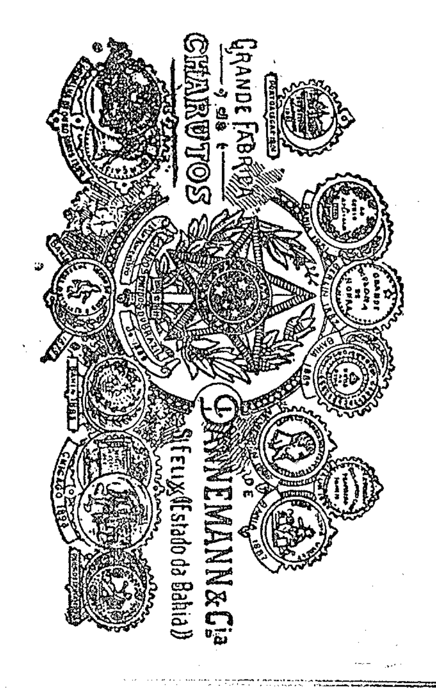
Acta Nº. 12.339

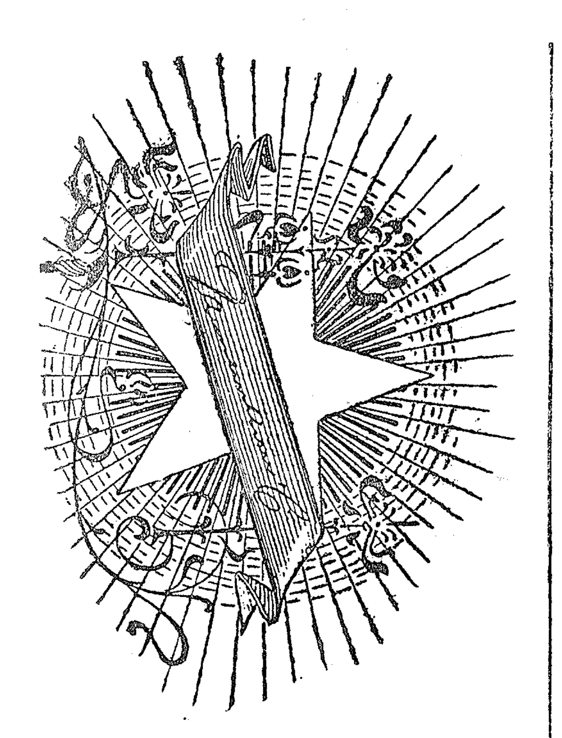


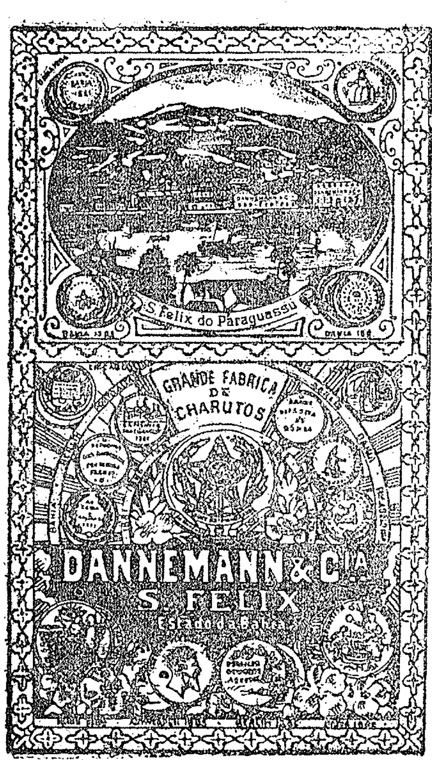
Agosto 5 de 1903.—Robert Porter y Cª. Ltd.—Distinguir cerveza y bebidas. Clase 68. Tucumán 745. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.340









Agosto 5 de 1903.—Dannemann y Cª.—Distinguir cigarros de la clase 59. Tucumán 745. v-11-Agosto.

Acta Nº 12.335

«Mezotil»

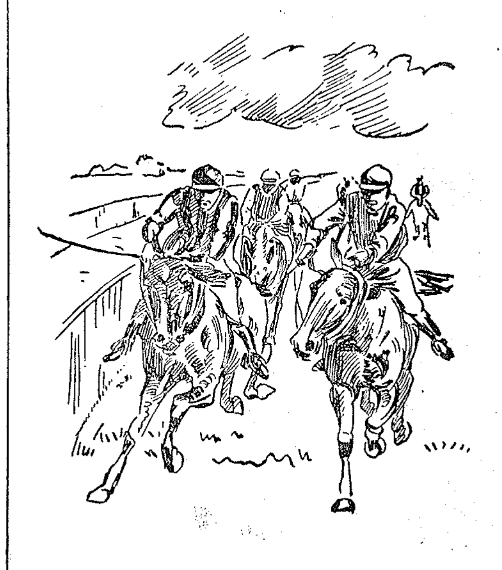
Agosto 5 de 1903.—London Tablet Company.—Distinguir las clases 1 á 80, especialmente revestimientos metálicos, pintados, enlozados ó esmaltados para paredes y cielorrasos. Cangallo 564. v-11-Julio.

Acta Nº. 12.336

"Gonocol"

Agosto 5 de 1903.—Ignacio Capdevila.—Distinguir producto profiláctico de la clase 79. Venezuela 1183. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.342



EL FINAL

Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cª.—Distinguir las clases 44 á 55 y 61 á 71. B. Mitre 669. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.333



Agosto 5 de 1903.—Puigmaciá y Tey.—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 59. A. de Mayo 581. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.329

«Pitillos Reales»

Agosto 5 de 1903.—V. Borgato y Cia.—Distinguir la clase 59. 25 de Mayo 134. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.338



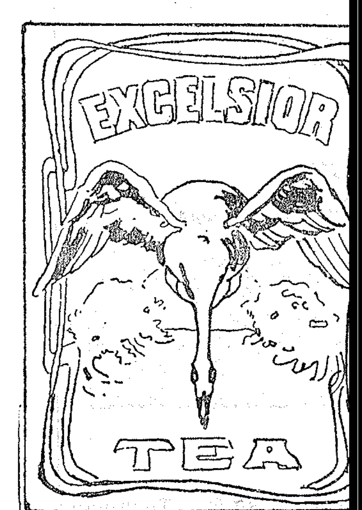


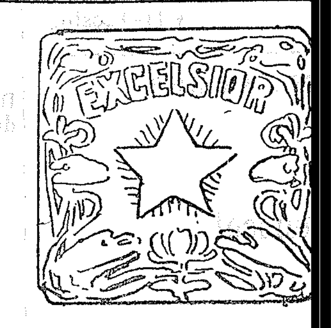












Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cª.—Distinguir tes de la clase 67. B. Mitre
v-11